



Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina

Informe

Número:

Mendoza,

Referencia: CIRCULAR ACLARATORIA N°1

CIRCULAR ACLARATORIA N° 1

Ref.: PROCESO N° 10606-0010-LPU21

s/ Lic. Pca. de CM para la contratación del

“SERVICIO DE GESTIÓN DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FLOTAS”

En respuesta a las consultas realizadas por el interesado “LAX SA”, se procede a emitir la presente CIRCULAR ACLARATORIA N° 1

CONSULTA N° 1: Conforme lo requerido relacionado con la acreditación de la vinculación entre el oferente y el comercio ofrecido. Solicitamos nos aclare a que tipo de documento se refiere para presentar: facturas, OC, alta de proveedores? etc.

RESPUESTA: Considerando que la consulta versa sobre lo dispuesto por el Artículo 4º, Paso N° 3, inc. b) “Requisitos Mínimos Técnicos”, punto 2 del Pliego de Condiciones Particulares, a efecto de estandarizar la presentación de la información allí requerida, por un lado, los oferentes adjuntarán el respectivo listado mediante el siguiente ANEXO VII, el cual será firmado, escaneado (archivo .pdf) y adjuntado en este capítulo de la oferta (Requisitos Mínimos Técnicos):

ANEXO VII – LISTADO DE COMERCIOS y TALLERES PROPUESTOS

DENOMINACIÓN SOCIAL O COMERCIAL	DOMICILIO	TELÉFONO	TIPO (PROPIO/ MINORISTA/ MAYORISTA)
1-			
2-			
3-			
4-			

Nota: En la columna “TIPO” se indicará si el taller-comercio es “PROPIO”, “MINORISTA” o

“MAYORISTA”

Por otro lado, a los efectos de acreditar la “alianza comercial” con los fabricantes y/o distribuidores “MAYORISTAS”, los oferentes adjuntarán la siguiente “Nota Modelo”:

Lugar y fecha

Sres. Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes

S...../.....D

Ref.: PROCESO N° 10606-0010-LPU21 s/ Lic. Pca. de CM para la contratación del “SERVICIO DE GESTIÓN DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FLOTAS”

De nuestra consideración:

El que suscribe, DNI N°, en mi condición de representante/apoderado de la firma que gira con la denominación, con domicilio en, me dirijo a Uds. a efecto de manifestar nuestra condición de “aliado comercial” de la firma (consignar la denominación del Oferente), para proveer en el Acuerdo Marco que se autorice en el Proceso de referencia, en nuestro carácter de (consignar si es fabricante/comercio/distribuidor mayorista), repuestos y/o autopartes de las siguientes marcas:

1-

2-

3-

Quedando a disposición de vuestra parte para cualquier tipo de consulta e información que se requiera, sin otro particular saludamos a Uds. atte.

FIRMA

ACLARACIÓN

CONSULTA N° 2: Menciona en relación al puntaje máximo a otorgar que lo obtendrá el oferente que presente la mayor cantidad de alianzas comerciales. Cual es el parámetro a considerar? Existe un mínimo y máximo?. Aclare “regla de proporcionalidad” a aplicar para evaluar las ofertas que no presenten tal cantidad.

RESPUESTA: Tal como lo prevé el Artículo 8° inciso 4 (PROCESO DE CALIFICACIÓN Y ORDEN DE MÉRITO), rubro “Propuesta Técnica”, punto b-1 del Pliego de Condiciones Particulares, se aclara que se calificará con 5 puntos a la propuesta que **ofrezca la mayor cantidad de alianzas comerciales** (empresa fabricante o distribuidores mayoristas). Las demás propuestas serán calificadas según la regla de la proporcionalidad. Es decir, se contabilizará la cantidad de “alianzas” propuestas por cada oferente, con comercios que reúnan la condición de “fabricantes” o “distribuidores mayoristas”. Por ej. si un oferente propone y acredita diez alianzas comerciales y otro la cantidad de cinco; el primero será acreedor del máximo puntaje previsto (5 puntos) y el segundo, según la regla de proporcionalidad, será acreedor de la mitad (2,5 puntos).

CONSULTA N° 3: Indica respecto del equipo de trabajo que deberá estar radicado en Gran Mendoza ya que de lo contrario no se otorgará puntaje a la oferta presentada. Por otra parte, menciona que obtendrá mayor puntaje quien acredite mayor cantidad de personal afectado. Reiteramos la solicitud de aclaración respecto de la cantidad de trabajadores que requiere entre un mínimo y máximo a proponer.

RESPUESTA: Tal como lo prevé el Artículo 8° inciso 4 (PROCESO DE CALIFICACIÓN Y ORDEN DE MÉRITO), rubro “Propuesta Técnica”, punto c-1 del Pliego de Condiciones Particulares, se aclara que se calificará con **5 puntos** la propuesta que ofrezca la mayor cantidad de personal afectado al cumplimiento del contrato, radicado en el Gran Mendoza. Las demás serán calificadas sin puntaje. Al respecto, se aclara que no obstante que las condiciones de contratación del servicio no han establecido una “cantidad determinada”, encontramos en el Pliego de Condiciones Especiales la definición de algunas funciones ejemplificativas (por ej ejecutivo de cuentas o gestor de flota). En este mismo orden, cabe considerarse que la flota provincial es administrada por varios responsables, según se desprende del Anexo I (Listado Inicial de Unidades). De allí la necesidad prioritaria de contar con personal radicado de manera permanente en el Gran Mendoza. Sin perjuicio de ello, será el oferente, conforme su condición de empresario profesional en el servicio objeto de la contratación, quien deberá organizar el equipo de trabajo que estará afectado a la gestión del servicio, identificando a las/los líderes responsables del mismo y de las/los interlocutores que tendrán dedicación exclusiva para atender todos los requerimientos del servicio. Ello, conlleva por cierto, la determinación del número de personas y funciones del mismo, lo cual, se reitera, está dentro de la esfera de decisión de los oferentes.

CONSULTA N° 4: Solicitamos nos aclare en relación al artículo 4 ítem 1 ANTECEDENTES si los servicios cumplidos en otras jurisdicciones que no sean Gran Mendoza suman puntaje y son evaluados en relación en la oferta.

RESPUESTA: Considerando que la consulta tiene relación con lo dispuesto por el Artículo 8°, inciso 4 (PROCESO DE CALIFICACIÓN Y ORDEN DE MÉRITO), rubro “Antecedentes Contractuales” (punto 1-b) del Pliego de Condiciones Particulares, se aclara que a efecto de resguardar el tratamiento igualitario de los oferentes, también se reconocerá el puntaje previsto (5 puntos), a los oferentes que acrediten haber cumplido servicios a favor de organismos públicos de otras jurisdicciones (Nacional, Provincial y Municipal), siempre que tales organismos hagan constar expresamente que el oferente no registra antecedentes de incumplimientos contractuales y/o de haber sido sancionados por tales incumplimientos, dentro de los últimos dos años previos a la convocatoria de la licitación de referencia.